



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Tramitado con # Proveído A
Gerencia Municipal 267
19-02-10

405
custodiado
en
archivo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052 - 2010 - MDY

Yura, 17 de febrero de 2010.

VISTO:

El Informe N° 001-2010-AJPV-DDUR/MDY con número de registro 693 presentado por la residente de la Obra Arq. Analía J. Parisca Vargas, referido a los Fondos de Caja Chica para la Obra *"Obras Complementarias para la Rehabilitación del Pabellón Siniestrado del Hotel de Turistas de Yura"* y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2010-D.D.U.-R-MDY de fecha 26 de enero de 2010, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra *"Obras Complementarias para la Rehabilitación del Pabellón Siniestrado del Hotel de Turistas de Yura"* por un valor referencial ascendente a la suma de 277,890.30 nuevos soles;

Que, de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*compra de materiales e insumos imprevistos, así como fotocopias de planos, movilidad*) en la obra mencionada en el considerando precedente;

Que, mediante Informe N° 001-2010-AJPV-DDUR/MDY con número de registro 693 la residente de la Obra Arq. Analía J. Parisca Vargas, solicita los Fondos para Caja Chica por la suma de S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles) para los gastos menudos en la ejecución de la Obra *"Obras Complementarias para la Rehabilitación del Pabellón Siniestrado del Hotel de Turistas de Yura"*;

Que, mediante Proveído N° 040-2010 el Área de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por el monto descrito en el párrafo precedente, proveniente del Rubro de financiamiento 18 Canon, sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones;

Que, mediante Proveído N° 237-2010-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), asimismo designa que la responsable del manejo de Caja Chica sea la servidora **GIOVANNA PILAR ACROTA HUAMÁN**;

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2010; por lo que esta Alcaldía;

/(-)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra "Obras Complementarias para la Rehabilitación del Pabellón Siniestrado del Hotel de Turistas de Yura"; fijándose su Monto Máximo en S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles) y el monto máximo para cada pago en efectivo en 100,00 (Cien con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Designar a la servidora GIOVANNA PILAR ACROTA HUAMÁN como encargada del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Eleuterio León Sergio Ochoa Yucra
Alcalde

- ELSOY/graib
- cc: Archivo
- cc: Gerencia Municipal
- cc: Tesorería
- cc: Controlabilidad
- cc: Presupuesto
- cc: Obras Públicas
- cc: UAP y RRHH

cc: Internado